

ANEXO 1

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN PLAN ECUADOR Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JOSE LUIS TAMAYO**
Código de Conducta
(Elaborado conjuntamente con el socio)

Introducción

Fundación Plan Ecuador ("Plan") se dedica a servir a la niñez, juventud, sus familias y las comunidades en las que viven a través de los países en los que Plan opera. La habilidad de Plan para cumplir con sus objetivos depende de relaciones internacionales complejas con donantes, niñas, niños, jóvenes, sus familias y las comunidades, gobiernos, proveedores y el público en general.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo

A fin de que niñas, niños, jóvenes o personas adultas que participen de los proyectos y actividades de Plan sean respetados y protegidos **Plan y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo** han reconocido la necesidad de indicar de manera clara los principios que guían la conducta de su personal durante el asocio.

Revisión del Código con el personal Socio

Todas las personas comparecientes PLAN y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo para la ejecución de actividades del convenio, deberán acudir a una reunión inicial donde se les socializará el Código de Conducta y la Política de Protección de Plan y el documento que indique el entendimiento y aceptación del código y la política será un anexo para la rendición de cuentas al final del convenio.

Comportamiento Personal

Para la ejecución del convenio **Plan y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo** se comprometen a que su personal mantenga los estándares más altos de honestidad e integridad durante la implementación del convenio y en las actividades vinculadas al mismo; se debe evitar que sus acciones puedan perjudicar emocional, física o financieramente a niñas, niños, jóvenes, sus familias o comunidades.

En este contexto, se espera que cada persona empleada por **Plan y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo** tiene que preocuparse por la percepción y apariencia de su lenguaje, acciones y relaciones con niñas, niños y jóvenes.

Los siguientes principios básicos deben ser seguidos por el personal de **Plan y**

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo en su relación con niñas, niños, jóvenes y sus familias. El personal nunca puede:

- Utilizar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejo que sea inapropiado, ofensivo o abusivo.
- Comportarse físicamente de manera inapropiada o manifestando una conducta de seducción con fines sexuales.
- Dormir en el mismo cuarto o cama con niña, niño, joven con quien están trabajando.
- Hacer cosas de naturaleza personal para niñas, niños y jóvenes cuando ellas/ellos pueden hacerlo por sí mismos.
- Consentir o participar en conductas con niñas, niños y jóvenes que sean ilegales, no seguras o abusivas.
- Actuar con intención de avergonzar, humillar, menospreciar o denigrar a niñas, niños, jóvenes y sus familias, o perpetrar cualquier forma de abuso emocional.
- Discriminar contra, mostrar trato preferencial, o favorecer a niña, niño y joven en particular excluyendo a otros u otras.
- Pegar, atacar físicamente o abusar físicamente y/o psicológicamente de niñas, niños y jóvenes.
- Desarrollar relaciones con niñas, niños y jóvenes que podrían considerarse explotadoras o abusivas.
- Pasar tiempo excesivo solo con niñas, niños, y jóvenes lejos de otros.
- Contratar a niños o niñas para el “trabajo doméstico” u hospedarlos en sus casas bajo circunstancias inapropiadas.
- Acariciar, tener en sus brazos, abrazar o tocar a niñas, niños, jóvenes de manera inapropiada o culturalmente insensible.
- Utilizar conductas hacia niñas, niños y jóvenes que puedan interpretarse como abusivas.
- Mantener relaciones sexuales con las y los beneficiarias/os.
- Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo.
- Beber alcohol o usar cualquier sustancia de una manera que afecte

negativamente su capacidad para hacer su trabajo.

La Política de Protección de la Niñez es el instrumento a través del cual Plan demuestra su **compromiso** de salvaguardar a la niñez de cualquier daño y define claramente que Plan no tolera ninguna forma de abuso de niñas, niños y jóvenes.

De acuerdo a la Política de Protección de Niñas, Niños y Jóvenes de Plan Internacional, todas las personas que forman parte del convenio suscrito entre Plan y **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural José Luis Tamayo** tiene que reportar cuando tales comportamientos ocurran, las violaciones al Código que puedan violar leyes locales serán reportadas a las autoridades como lo requiere la ley.

¿Cómo reportar y responder?

Estos lineamientos están diseñados para darnos claridad sobre qué pasos seguir para reportar y responder a los problemas y preocupaciones de protección de la niñez y juventud. Asegurando que:

- cualquier niña, niño, joven que sea sujeto a un incidente de protección de la niñez y juventud que sea de nuestro conocimiento cuenta con todo el apoyo posible para que se cumplan sus necesidades de protección, por ejemplo, a través de acción directa de Plan Internacional o de la derivación a las autoridades apropiadas.
- el proceso de informar y responder las preocupaciones de protección de la niñez y juventud es robusto y lo suficientemente eficaz y está alineado con los sistemas de protección de la niñez y juventud a nivel local para asegurar en la medida de lo posible la mitigación de riesgos a la protección de ese niña o niño o joven y de cualquier otros niñas y niños y jóvenes en general y de otros individuos involucrados.

¿Por qué se debe reportar?

La Política de Protección de la Niñez y Juventud de Plan Internacional establece de forma obligatoria que todo el personal, asociados y visitantes de Plan Internacional/Fundación Plan denuncien cualquier abuso infantil o preocupaciones de protección de la niñez.

La falta de reacción o la falta de respuesta a una preocupación sobre la protección pueden significar que una niña o niño o joven continúen desprotegidos y estén expuestos a un mayor abuso. Esto también puede resultar en un mayor número de niñas, niños y jóvenes víctimas.

El reportar los problemas de protección de la niñez y juventud a través de los canales apropiados también significa que haya un foro para discutir problemas, el acceso a apoyo apropiado y se establezca una respuesta apropiada en el interés superior del niño o la niña.

Proceso de denuncia para socios implementadores

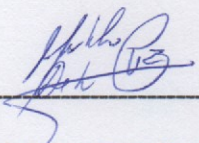
Se establece que el socio puede hacer la denuncia directamente a la Presidenta Ejecutiva o a la línea gratuita, a los siguientes números:

Oficina de País	022 444-941
Línea gratuita y confidencial	1800 000 375

En todos los casos donde se ha cometido un delito penal o un abuso grave, se debe considerar el reportar el asunto a las autoridades nacionales.

Las denuncias deben ser transmitidas preferiblemente en persona y también por escrito a la Presidenta Ejecutiva o a la línea gratuita.

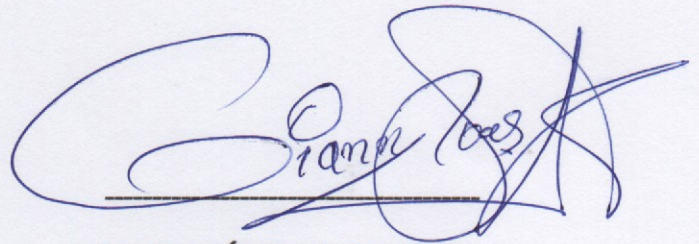
Cualquier acusación de acoso sexual o mala conducta (así como cualquier queja relacionada con otras áreas de comportamiento inapropiado e intolerable) se tomarán muy en serio y se tratarán de manera sensible, profesional, rápida y transparente.



Mishel de La Cruz Rocafuerte

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural José Luis Tamayo.



FUNDACIÓN PLAN ECUADOR

Gianni Torres

Gerente de Unidad de Programas – Santa
Elena.